



Ministerio de Desarrollo Territorial  
y Hábitat

## NO OBJECCIÓN TÉCNICA

### CASA PROPIA

#### Subprograma CASA PROPIA – CASA ACTIVA

#### COMPONENTE: VIVIENDA, ESPACIOS COMUNES, CENTRO DE DÍA Y PILETA

**Ref. Solicitante: Municipio de Berisso de la Provincia de Buenos Aires**

Denominación del Proyecto: Construcción de 32 Viviendas, equipamiento en espacios comunes, Centro de Día y pileta en el Municipio de Berisso

Modalidad de Gestión: Selección de Co - Contratante

Plazo de Obra: 6 meses (Centro de Día y pileta)

9 meses (Obra completa)

Provincia: Buenos Aires

Municipio: Berisso

Plazo de Validez: 90 días

### Sr. Intendente

Atento a la documentación remitida por el Organismo Solicitante con carácter de Declaración Jurada, respecto del Proyecto de referencia, y conforme al análisis efectuado que consta en el informe elevado por las áreas pertinentes, donde se recomienda otorgar la factibilidad técnica, ya que el mismo se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en los lineamientos específicos del Subprograma CASA PROPIA – CASA ACTIVA por Resolución RESOL-2021-152-APN-MDTYH de este Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, y que tramita por EX-2021-100393809- -APN-DGDYD#MDTYH, corresponde otorgar la presente **No Objeción Técnica observada.**

COMPONENTE	PRODUCTOS	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO	MONTO TOTAL
VIVIENDA Y ESPACIOS COMUNES	Vivienda	32	\$ 131.117.410,07	\$ 131.117.410,07
	Equipamiento en espacios comunes		\$ 17.571.969,50	\$ 17.571.969,50
	Parquización de espacios comunes		\$ 7.770.729,50	\$ 7.770.729,50



Ministerio de Desarrollo Territorial  
y Hábitat

<b>CENTRO DE DÍA Y PILETA</b>	Centro de día		<b>\$ 60.967.501,06</b>	<b>\$ 60.967.501,06</b>
	Pileta climatizada		<b>\$ 6.619.194,18</b>	<b>\$ 6.619.194,18</b>
	Cobertura pileta climatizada		<b>\$ 13.897.446,24</b>	<b>\$ 13.897.446,24</b>
	Parquización de espacios comunes de Centro De Día		<b>\$ 967.245,43</b>	<b>\$ 967.245,43</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>
			<b>\$ 238.911.495,98</b>	<b>\$ 238.911.495,98</b>

**REFERENCIA** Valor UVIs: \$ 96,34 Fecha: 25/11/21  
Cantidad de UVIs para viviendas y espacios comunes: 1.624.040,99

Nota:

1. A los efectos de la elaboración de los pliegos de bases y condiciones, el mismo deberá contener los siguientes puntos:

a) **PRECIO DEL CONTRATO:**

a.1) El precio total de las Viviendas, Equipamiento en espacios comunes y Parquización de espacios comunes se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a Unidades de Vivienda (UVIs – Ley N° 27.271 y 29.397). Dicho precio será determinado en oportunidad de emitirse la No Objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Los pagos a la Contratista para las obras de viviendas y espacios comunes se actualizarán conforme el sistema de Unidades de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397.

a.2) El precio total del Centro de Día, Pileta climatizada, Cobertura pileta climatizada, y parquización de espacios comunes de Centro de Día se establecerá en pesos y se ajustará



*Ministerio de Desarrollo Territorial  
y Hábitat*

a los montos máximos establecidos por la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación. Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma: PRIMER DESEMBOLSO: desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto convenido con posterioridad a la suscripción del Convenio Particular. SEGUNDO DESEMBOLSO: desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto convenido frente a la rendición de al menos el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los fondos transferidos acumulados al mes de avance de la obra que se haya declarado y el cumplimiento de las condiciones del proyecto aprobado. TERCER DESEMBOLSO: desembolso del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto convenido frente a la rendición de cuentas del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de todos los fondos transferidos y el cumplimiento de las condiciones del proyecto aprobado.

2. En la oferta (cómputo y presupuesto), los oferentes deberán discriminar los montos para cada uno de los productos (Vivienda, Equipamiento en espacios comunes, Parquización de espacios comunes, Centro de día, Pileta climatizada, Cobertura pileta climatizada, Parquización de espacios comunes de Centro de Día).
3. Los montos ofertados para cada uno de los ítems no podrán superar individualmente los montos máximos financiados.

A partir de la emisión de la presente, el Ente Ejecutor queda autorizado a iniciar los procesos de selección del Co-Contratante, en caso de corresponder.

Observación: toda la documentación faltante mencionada en la evaluación técnica con Informe N° IF-2021-102925053-APN-SH#MDTYH deberán completarse previo a la No Objeción Financiera.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sr. Intendente  
del Municipio de Berisso  
de la Provincia de Buenos Aires  
Fabián Gustavo GAGLIARDI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** NOT - Construcción de 32 viviendas, equipamiento en espacios comunes, Centro de Día y pileta en el Municipio de Berisso - Provincia de Buenos Aires - CASA ACTIVA (EX-2021-100393809- -APN-DGDYD#MDTYH)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.